

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MDEA

El Agustino, 22 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal-virtual de fecha 22 de abril de 2022, el Informe N° 191-2022-GAJ de fecha 06 de abril de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 201-2022-GDH/MDEA de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Oficio Múltiple N° 021-2022-INEI/DNCE de fecha 18 de marzo de 2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO PARA EL V CENSO NACIONAL ECONÓMICO 2022 (V CENEC)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la precedida ley señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 021-2022-INEI/DNCE de fecha 18 de marzo de 2022, el Instituto Nacional de Estadística e Informática requiere a la Municipalidad de El Agustino, suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional, a fin de apoyar en la realización del V Censo Nacional Económico 2022 (V CENEV), que según el Decreto Supremo N° 018-2020, declara esta investigación estadística de interés nacional;

Que, mediante Informe N° 201-2022-GDH/MDEA de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano remite Informe Técnico donde señala que facilitará un ambiente idóneo dentro de sus instalaciones para el personal del INEI pueda ejecutar satisfactoriamente el respectivo levantamiento de información en aras de actualizar información a nivel económico correspondiente al distrito de El Agustino;

Que, el Informe N° 191-2022-GAJ de fecha 06 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable proceder con la suscripción del presente convenio, elevándose los actuados al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 26 del artículo 9°, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



Por tanto, estando las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y contando con el voto **UNANIME** de los señores Regidores;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO PARA EL V CENSO NACIONAL ECONÓMICO 2022 (V CENEC).

ARTICULO SEGUNDO. - FACULTAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de El Agustino, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a las áreas orgánicas de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

DELIA ELIZABETH RAMOS BAILON
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE

Lima - Perú